



JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho para proveer informando que el apoderado de la parte demandante presenta sustitución de poder. Lo anterior, dentro del proceso ordinario laboral con Rad. **2019-514**.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C., veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial y una vez revisado el informativo, se advierte que el apoderado de la parte actora presenta escrito en el que informa que sustituye su poder a la firma ASTURIAS ABOGADOS S.A.S. allegando para el efecto el certificado de existencia y representación legal de la firma.

Al punto, acude el Despacho a lo dispuesto en el artículo 75 del CGP que a su tenor literal reza

“Podrá otorgársele poder a una persona jurídica cuyo objeto social principal sea la prestación de servicios jurídicos. En este evento, podrá actuar en el proceso cualquier profesional del derecho inscrito en su certificado de existencia y representación legal.”

En este orden de ideas, se reconoce personería al representante legal inscrito de la firma ASTURIAS ABOGADOS S.A.S. con NIT 9010371884 como apoderado judicial de la demandante para que la represente en los términos y para los efectos de la sustitución acreditada.

Así mismo, se tendrá en cuenta que el correo de notificaciones es el siguiente: Asturiasabogados07@gmail.com.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
No 054 Hoy 26 de abril de 2021.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

C.V.S.

Firmado Por:

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Calle 12 C # 7-36 Piso 15 Edificio Nemqueteba, Bogotá D.C.
Correo electrónico: jlato38@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 3425336



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Código de verificación:

da989dbcbb0bfa7919eb966bbad3cef8b0d083da5914a2dc548f3da6c5748930

Documento generado en 23/04/2021 09:34:14 AM